



1099 - EUROIDISEA-Ayudas a empresas y entidades públicas y privadas para prácticas laborales.

Tel. información 968362000/012

ANEXO I – PROPUESTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

A la solicitud de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al programa eurodisea.

NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CARGO O FUNCIÓN			
DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Indicar Flujo: 1º, 2º o ambos	PERFIL PROFESIONAL	Idioma requerido para el puesto
TUTOR RESPONSABLE	NOMBRE, CARGO y TEL:		

14/03/2024 21:53:52
 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93819-ad-e244-4c5-c31f-4050569b6280





DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA que cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria subvención solicitada, para que pueda ser aceptada y tramitada. Concretamente, de conformidad con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: No estar incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden acceder a la condición de beneficiario.

Que asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021. <https://www.borm.es/#/home/anuncio/29-01-2022/380>

Y a efectos de lo establecido en el Artículo 7, Compatibilidad de las subvenciones, de la Orden de 6 de octubre de 2020, de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Juventud, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Señálese la opción que proceda
[NO] haber percibido ninguna otra ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada, nacional o europea, con el mismo objeto o, en el supuesto de estar en trámite, haberla solicitado; comprometiéndose en caso de obtenerla a comunicarlo al órgano instructor, Dirección General de Juventud.

[SI] ser beneficiaria de otra subvención o ayuda con el mismo objeto durante el ejercicio 2023, de cualquier Administración o entidad pública o privada, nacional o europea, o haberla solicitado y estar en trámite su concesión.

Entidad pública o privada	Cantidad concedida. En su caso consignar "en trámite"

El representante de la Entidad beneficiaria

Dirigida a: DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD





Eurodisea-Ayudas a empresas y entidades públicas y privadas para prácticas laborales (código 1099)

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA

1. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

D/D^a _____ con DNI _____,
en nombre y representación de la entidad beneficiaria
_____ con CIF _____, SOLICITA que se
tenga por presentada la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA** relativa a la ayuda percibida
para prácticas laborales del programa EURODISEA.

2. DATOS DEL JOVEN QUE REALIZA LAS PRÁCTICAS

D/D^a _____

3. MEMORIA ECONÓMICA

Mes	Importe Bruto (Coste Unitario)	Importe neto
TOTAL		

El Representante de la Entidad





Eurodisea-Ayudas a empresas y entidades públicas y privadas para prácticas laborales (código 1099)

ANEXO III

ACUERDO ENTRE _____ «Empresa_Acogida» _____ (entidad de acogida) Y
D. _____ (joven), PARA LA REALIZACIÓN DE UNA **PRÁCTICA LABORAL
FORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA EURODISEA**

En Murcia, a _____ de _____ de _____ 202

REUNIDOS

De una parte _____ con NIF nº _____ en representación
de _____ y de otra, Don/Doña _____ con Número de Identidad
de Extranjero NIE _____ de nacionalidad
_____ procedente de la Región de _____.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, de 4 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea (BORM nº 154, de 6 de julio) y en la Orden de _____ de convocatoria de estas ayudas para el ejercicio _____. (BORM _____), los abajo firmantes acuerdan las condiciones y compromisos de las partes, para la práctica laboral formativa con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Acuerdo.

Es objeto del presente acuerdo establecer las condiciones y compromisos de la práctica laboral formativa _____ de _____ con la titulación de _____ y la _____.





La relación entre el joven en prácticas y la entidad de acogida no supondrá más compromisos que los derivados del presente acuerdo y no generará en ningún caso relación laboral alguna.

Segunda.- Descripción de la práctica laboral formativa.

La práctica laboral formativa está cofinanciada en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus y el 40% restante por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La práctica laboral se desarrollará en _____ conforme a la Orden de concesión de la ayuda.

Las funciones del puesto de trabajo serán las que vienen detalladas en la memoria del puesto solicitado.

Su duración será de _____ meses, comenzando el día _____ y finalizando el día _____.

El horario de trabajo será de _____ horas semanales, siendo el horario de: _____

Tercera.- Compromisos del/la joven en prácticas.

El/la joven se compromete a:

1. Aceptar expresamente las condiciones del puesto de trabajo ofertado, respetando la normativa laboral de la Región de Murcia.

2. Respetar las normas de convivencia en general y someterse al régimen de funcionamiento establecido en la empresa en tanto resulte compatible con las reglas señaladas en el presente acuerdo.

3. No abandonar las prácticas salvo por causas de fuerza mayor o causas debidamente justificadas y documentadas

- Grave enfermedad que le impida el desarrollo de las prácticas, acreditada mediante el correspondiente certificado médico.
- Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.

4. Realizar un informe final descriptivo de la labor realizada que se presentará a Dirección General de Juventud.





5. Responder a las encuestas de seguimiento.

6. Asumir los costes del viaje de ida y vuelta hasta la región de acogida.

En caso de interrupción de las prácticas por causa imputable al/la joven, no justificada, se le requerirá el abono de los gastos ocasionados a la Administración como consecuencia del programa EURODISEA tales como el curso de español, el alojamiento y manutención del primer mes o cualquier otro en que se hubiera incurrido para hacer efectiva su práctica.

Cuarta.- Obligaciones de la entidad de acogida para con el/la joven en prácticas.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las obligaciones impuestas en la Orden de bases reguladoras de la concesión de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al programa EURODISEA cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, así como a las establecidas en la correspondiente convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto, a las siguientes:

1.- Realizar el pago de la práctica laboral formativa al joven en los primeros cinco días de cada mes, independientemente del momento en que la empresa o entidad beneficiaria haya percibido el importe de esta subvención.

2.- Formalizar un acuerdo con el joven participante en el que consten el objeto, la descripción y fecha de inicio de la práctica formativa, y los compromisos de ambas partes.

3.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

4.- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

5.- Justificar ante el órgano competente en materia de juventud el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la ayuda.





Se deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Dichos documentos deberán ser conservados, al menos, durante un periodo de cinco años a partir a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060.

6.- Comunicar al órgano competente en materia de juventud cualquier incidencia que tenga lugar durante la actividad laboral del joven a la mayor brevedad posible, y de forma muy especial, comunicará las bajas por enfermedad o renunciaciones que se produzcan.

7.- En el supuesto de que la práctica ofertada por la entidad beneficiaria no se haga efectiva por causas imputables a la misma, ésta estará obligada a indemnizar al joven en la cuantía necesaria para cubrir todos los gastos de su regreso a la región de origen (al menos en vuelo regular clase turista así como otros medios de transporte adicionales que resultasen imprescindibles), en caso de que dicho joven ya hubiera llegado a la Región de Murcia.

8.- Nombrar a un tutor o a una persona de referencia en la entidad beneficiaria, responsable del joven que realiza la práctica laboral formativa, que asuma labores de seguimiento del mismo durante el período de duración de las prácticas, en coordinación con el responsable del órgano competente en materia de juventud.

9.- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda concedida que estime oportuno el órgano competente en materia de juventud, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

10.- Comunicar por escrito a la Dirección General competente en materia de Juventud cualquier circunstancia que afecte o modifique los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

11.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas. La aceptación de la ayuda concedida con cargo a la convocatoria que corresponda, implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060.





12.- Mantener una codificación contable adecuada que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

13.- Se procederá a la inclusión del joven en el Régimen General de la Seguridad Social, al tratarse de un programa de formación vinculado a estudios que conlleva contraprestación económica (beca formativa) por la realización de prácticas formativas en empresas o entidades, que no constituyen una relación laboral. La entidad beneficiaria de la subvención deberá proporcionarle al joven su número de asegurado, en el caso de que sea la primera vez que trabaja en España y carezca del mismo.

14.- Las entidades aplicarán las normas fiscales que les correspondan a las retribuciones de quienes realizan las prácticas.

La cuantía a percibir por el joven será la especificada en la convocatoria correspondiente, y vendrá determinada por la cuantía total del coste unitario establecido conforme al artículo 53.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060, menos las retenciones de IRPF y Seguridad Social.

15.- Las entidades beneficiarias están obligadas a suministrar cuanta información le sea requerida de los participantes en las operaciones, conforme al art. 72.1.e) del Reglamento (UE) 2021/1060 y el Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057.

16.- Las entidades beneficiarias están obligadas a respetar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular los referidos al Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial, protección de datos de carácter personal, derechos del niño, integración de personas con discapacidad, protección del medioambiente, diversidad lingüística, seguridad en el trabajo, libertad de expresión e información, libertad de reunión y de asociación, derecho a la educación, libertad de empresa, derecho a la propiedad, protección en caso de devolución, expulsión y extradición y respeto a la vida privada y familiar; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo; y en su caso, la normativa sobre contratación pública y sobre ayudas de estado.

Quinta.- Obligaciones en materia de publicidad para ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones y el órgano competente en materia de juventud, tendrán las siguientes obligaciones en materia de publicidad para ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus:





a) Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de actuaciones, que están subvencionadas por la Consejería competente en materia de juventud. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el emblema de la Unión Europea con la declaración «Cofinanciado por la Unión Europea» que se escribirá sin abreviar y junto al mismo.

b) Asumir las responsabilidades de difusión de la ayuda cofinanciada establecidas para los beneficiarios en el Art 50 del Reglamento (UE) 2021/1060.

c) Reconocer el apoyo del FSE+ mostrando el emblema de la Unión y la referencia al citado Fondo que da apoyo a la operación, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, debiendo el beneficiario informar al público durante la realización de la operación, de la siguiente manera:

- En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en redes sociales, deberá hacer una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, incluyendo objetivos y resultados y destacando la ayuda financiera de la Unión.

- En un lugar bien visible para el público al menos un cartel (de tamaño mínimo A3) o una pantalla electrónica equivalente, con información en el que se mencionará la ayuda financiera.

d) Asegurarse de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación por el FSE+. Se informará a las entidades beneficiarias que la práctica ha sido subvencionada, del porcentaje del coste de la ayuda otorgada que supone la financiación comunitaria y del Fondo que participa en la misma. Asimismo se incluirá una cláusula en el acuerdo firmado por los jóvenes, en el que se indique que el programa está cofinanciado en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus y el 40% restante por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia a....de.....de....., por duplicado ejemplar

Por la empresa/entidad

Por el/la joven





Eurodisea-Ayudas a empresas y entidades públicas y privadas para prácticas laborales (código 1099)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AYUDAS DE MÍNIMIS

D/D^a _____, con DNI
_____, en calidad de _____ de la
empresa _____, con relación a la solicitud efectuada al
amparo de la Orden de convocatoria de

Habiendo presentado solicitud al amparo de la convocatoria de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al Programa Eurodisea para el ejercicio 2024, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), que se rige por el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis,

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, conocer el carácter de minimis de la subvención que, en su caso, obtenga en el presente procedimiento de concurrencia competitiva y (señalar una de las dos opciones siguientes):

[] Que la empresa solicitante ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de minimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

AÑO	ORGANISMO CONCEDENTE	IMPORTE DE LA AYUDA
TOTAL		





Que la empresa solicitante no ha recibido ninguna ayuda de mínimos durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Y para que conste, a los efectos de obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de una subvención al amparo de la convocatoria de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al Programa Eurodisea para el ejercicio 2024, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), lo firmo en _____, a _____ de _____ 2024.

EL Representante de la Empresa

Documento firmado electrónicamente

14/03/2024 21:53:57

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93819-ad-e244-4c5-c31f-4050569b6280





Eurodisea-Ayudas a empresas y entidades públicas y privadas para prácticas laborales (código 1099)

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Art. 13.3 bis Ley 38/2003

D/D^a _____, con DNI
_____, en calidad de _____ de la
empresa _____, con relación a la solicitud efectuada al amparo
de la Orden de convocatoria de _____,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (marcar la que corresponda):

Que la empresa presenta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

O, en su caso:

Que la empresa, de acuerdo con la normativa contable, no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por lo que se acompaña para la acreditación del cumplimiento de los plazos legales de pago,

- Certificación del auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas _____ con número de registro _____, en los términos previstos en el citado artículo 13.3 bis.

El Representante de la empresa

Documento firmado electrónicamente





Nota: En caso de que la empresa deba marcar la segunda opción, deberá acompañarse obligatoriamente la correspondiente certificación del auditor; en caso contrario, se considerará que no se cumple con la obligación establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a los efectos de poder ser beneficiario de la subvención.

14/03/2024 21:53:52

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f931b7ad-e244-4c5-c31f-4050569b6280





Eurodisea-Ayudas a empresas y entidades públicas y privadas para prácticas laborales (código 1099)

ANEXO VI

FORMULARIO PARA LA RECOGIDA, TRATAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Anexo I REGLAMENTO (UE) 2021/1057

ENTIDAD BENEFICIARIA	
AÑO	

DATOS DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA							
APELLIDOS				NOMBRE			
NIF		Fecha de nacimiento		Teléfono			
Domicilio				Municipio		CP	
GENERO	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino		<input type="checkbox"/>		
Fecha de entrada en la operación							

TODOS LOS DATOS DEBEN REFERIRSE A LA FECHA DE INCORPORACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Antes de firmar el presente documento debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta a continuación:

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS	
Responsable del tratamiento	Dirección General de Juventud en su calidad de Órgano Gestor. Dirección Postal: C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 3º 30008, Murcia Teléfono: + 34 968 35 72 72 Dirección de E-MAIL: juventud@carm.es
Delegado de protección de datos	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es U OTROS Delegados de Protección de datos específicos CARM(en el caso de que existan)
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación del procedimiento de subvenciones/ayudas. Seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.





Legitimación del tratamiento	El artículo 6.1 letras c) y e) del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en cumplimiento de las obligaciones legales derivadas los artículos 8 y 72 del Reglamento (UE) 2021/1060 y en ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios de cesiones	Los datos serán cedidos a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su tratamiento en calidad de Organismo Intermedio del Programa FSE+ 2021-2027 Región de Murcia. También podrán ser cedidos a los siguientes Organismos y Autoridades: UAFSE Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Autoridad de Gestión y Autoridad de Certificación), Comisión Europea, Autoridad de Auditoría del FSE+, Tribunal de Cuentas Europeo y Nacional, empresas adjudicatarias contratadas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos u otros organismos públicos, y a otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal o de la Unión Europea.
Procedencia de los datos y tipología de datos	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado, o de datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas. Los datos objeto de tratamiento son: datos personales y de categorías especiales de datos personales (art. 9, Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo)
Derechos de las personas interesadas	Los interesados tienen derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, oposición y decisiones individuales automatizadas, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del Reglamento (UE) 2016/679. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad y decisiones individuales automatizadas a través de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la CARM, o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registro. Se puede descargar aquí el formulario de solicitud (procedimiento 2736). ✓ Poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos-Inspección General de Servicios, para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos. dpdigs@carm.listas.es, U OTROS Delegados específicos de Protección de datos CARM(en el caso de que existan) http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m ✓ Así mismo tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos: C/ Jorge Juan, 6, 28001 MADRID https://www.aepd.es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos

Así mismo se le informa de lo siguiente:

1. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los órganos administrativos competentes consultarán o recabarán por medios electrónicos, los datos personales/documentos incluidos en este formulario para la Recogida Tratamiento y





Verificación de Datos de los Participantes, necesarios para la tramitación del procedimiento, salvo que el interesado/participante se oponga a la consulta.

[] **Me OPONGO*** a la consulta de.... (*ESPECIFICAR TODOS LOS DATOS/DOCUMENTOS RECOGIDOS EN ESTE FORMULARIO A LOS QUE SE VAN A OPONER*) para acreditar la concurrencia de requisitos necesarios para poder ser participante en la actuación, así como para el cumplimiento de resultados.

(*En el caso DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO/A A APORTARLOS al procedimiento.

2. El programa en el que participa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

La normativa de la Unión Europea obliga a la recogida de datos de los participantes, seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 2021/1057, dichos datos deben ser facilitados por los participantes en el momento de incorporarse a la actuación, por lo que debe señalar la casilla que corresponda:

Anexo I Reglamento (UE) 2021/1057

SITUACION LABORAL (solo se puede marcar una opción)

Persona Inactiva

Persona desempleada, incluida de larga duración(indicar fecha de inscripción_____)

Persona con empleo, incluida la que trabaja por cuenta propia

NIVEL EDUCATIVO (Solo se puede marcar una opción)

Persona analfabeta (no tiene ninguna titulación acabada)

Cine 0: Infantil

Cine 1: Enseñanza Primaria

Cine 2: Primer ciclo de enseñanza secundaria. (1º, 2º,3º ESO)

Cine 3: Segundo ciclo de enseñanza secundaria. 4º ESO, FP básica (1º y 2º), FP grado Medio.)





Cine 4: Post secundaria. Bachillerato.	
Cine 5: Terciaria o ciclo corto	
Cine 6: Licenciatura o equivalente	
Cine 7: Maestría o equivalente	
Cine 8 : Doctorado o equivalente	
OTRAS CONDICIONES	
Persona con Discapacidad	<input type="checkbox"/>
Persona nacional de terceros países	<input type="checkbox"/>
Persona de origen extranjero	<input type="checkbox"/>
Persona perteneciente a minoría (<i>incluidas la comunidades marginadas, como la población romaní</i>)	<input type="checkbox"/>
Persona sin hogar o afectada por la exclusión en materia de vivienda	<input type="checkbox"/>

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo regulado en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Con la firma del presente documento manifiesto haber sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales y mis derechos al respecto.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del participante

Nombre y DNI/NIE

